

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: **133.02.03.DT.0317.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMAR NAT
DELEGACIÓN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0317.2016

BITÁCORA: 13/DK-0311/09/16

05 OCT 2016

Pachuca, Hidalgo, 27 de Septiembre de 2016

163734

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

MATEO GUZMAN GUARNEROS

RECIBIDO
VENTANILLA UNICA
05 OCT 2016
PROCURADURÍA FISCAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
EDO. DE HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industria Forestal San Joaquín, con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.001.2016 de fecha 07 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación T-13-057-GUZ-001/16 ubicado en Domicilio Conocido C.P. 43780 Singuilucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	102	131	16445719	16445748
15	32	46	16445749	16445763
10	17	26	16445764	16445773
5	1	5	16445774	16445778
10	1	10	16445779	16445788
5	1	5	16445789	16445793

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreto.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0317.2016

BITÁCORA: 13/DK-0311/09/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Septiembre de 2016

163734

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

75 FOLIOS: 30 FOLIOS DE 319.422 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16445719 - 16445748), 15 FOLIOS DE 95.826 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16445749 - 16445763)

10 FOLIOS DE 33.501 M3 DE MADERA ASERRADA DE ABIES (16445764 - 16445773), 5 FOLIOS DE 10.050 M3 DE DESPERDICIO DE ABIES (16445774 - 16445778), 10 FOLIOS DE 20.00 M3 DE GMELINA SP ASERRADA (16445779 - 16445788), 5 FOLIOS DE 6.00 M3 DE GMELINA SP DESPERDICIO (16445789 - 16445793)

FVC/AVP/EGA